



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3437 2019.-

ZAPALLAR, 17 JUL 2019 de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Taller de Repostería Catapilco de la Monitora Johanna Peña Meza, para feria de la Repostería en Casa Piedra Viticura.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HYUNDAI GXBK-96
➤ Conductor	: ALBERTO TAPIA Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 20 de Julio del 2019
➤ Horario	: Desde las 08:00 horas hasta las 19:00 horas.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Feria de la Repostería Casa Piedra Viticura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- CONDUCTOR.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- DIDECO.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CM / SEC / MHZ dg

